

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

#### 12743 *Bases convocatoria subvenciones para normalización lingüística*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2017, aprobó las “Bases de la convocatoria de subvenciones para la Normalización Lingüística a las empresas municipales 2017”, dando un plazo a los interesados hasta día 29 de diciembre de 2017 para la presentación de solicitudes, de acuerdo con las citadas Bases y Anexos adjuntos:

#### “BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA A LAS EMPRESAS MUNICIPALES 2017.

##### **Primera. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las empresas, con personalidad física o jurídica, ubicadas en el término municipal de Llubí.

##### **Segunda. Finalidad.**

La finalidad de esta convocatoria es:

Garantizar y extender la presencia de la lengua catalana al mundo empresarial, junto con el resto de lenguas propias del municipio.

Trabajar en temas de calidad y diversidad lingüística como sinónimos de calidad empresarial.

Dar difusión de aquellas empresas municipales que fomenten la normalización lingüística.

Por este motivo, se acuerda la convocatoria de subvenciones para la normalización a las empresas municipales 2017, para los siguientes conceptos:

- Letreros comerciales y de vehículos. Se excluyen letreros que utilicen onomatopeyas, palabras intraducibles o que tengan la misma grafía en catalán que en otra lengua.
- Edición o renovación de cartas de restaurantes y bares incluyendo el catalán
- Documentos publicitarios o administrativos que incluyan el catalán (tarjetas, folletos, papel de envolver, bolsas, calendarios, facturas y presupuestos, catálogos...)

##### **Tercera. Bases reguladoras**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

##### **Cuarta. Crédito**

Durante el ejercicio presupuestario de 2017 se destina la cantidad de 500 euros, con cargo a la partida presupuestaria 330/22608, de subvenciones por normalización lingüística de comercios municipales.

##### **Quinta. Importe.**

El importe de cada ayuda se fijará según los criterios objetivos siguientes:

- Por edición de letreros comercial y de vehículos.
  - Versión exclusivamente en catalán un 50% sobre el coste generado, máximo 100 euros
  - Versión en catalán junto con otras lenguas: proporcional al uso que se haga respecto del conjunto de lenguas del letrado.
- Por edición o renovación de cartas de restaurantes y bares Incluyendo el catalán: un 50% sobre el coste generado, máximo 100 euros.
- Por edición de documentos publicitarios o administrativos que incluyan el catalán (tarjetas, folletos, calendarios, facturas y presupuestos, catálogos) 50% sobre el coste generado, máximo 100 euros.





**Sexta. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar las solicitudes será a partir del día siguiente de haberse publicado este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Finalizará día 29 de diciembre de 2017.

La concesión de subvenciones será por concurrencia no competitiva, es decir, ateniéndose al estricto orden de registro de las solicitudes, hasta agotar la cantidad destinada para la presente subvención.

**Séptima. Lugar de presentación de solicitudes**

Registre General del ayuntamiento de Llubí

Así mismo, también se podrán presentar a cualquier de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

**“ANEXO 1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA A LAS EMPRESAS QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ PARA EL AÑO 2017**

**DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nombre o razón social:
NIF / CIF:
Domicilio:
Teléfono / fax / dirección electrónica:
Representante:
Establecimiento:

**CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

(marcar la opción/opciones que correspondan en cada caso)

**Rótulos comerciales y de vehículos:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión exclusivamente en catalán: un 50% sobre el coste generado, máximo 100 €.</li> <li>- Versión en catalán juntamente con otros idiomas: proporcional al uso que se haga respecto del conjunto de idiomas del rótulo.</li> </ul>
Edición o renovación de cartas de restaurantes y bares incluyendo el catalán: un 50% sobre el coste generado, máximo 100 €.
Documentos publicitarios o administrativos que incluyan el catalán (tarjetas, folletos, calendarios, factures y presupuestos, catálogos,...): 50% sobre el coste generado, máximo 100 €.

**DECLARACIONES:**

\_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, que actúo en representación de \_\_\_\_\_.

**DECLARO**

1. Que acepto las bases de la convocatoria de subvenciones para la normalización lingüística a las empresas para el año 2017.
2. Que adjunto la documentación exigida.
3. Que estoy al corriente de las obligaciones económicas en cuanto a las normas establecidas por la Administración.

Y que (marcar con una X la casilla correspondiente):

No he solicitado/recibido ayuda/s para la actividad objeto de subvención.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/140/994098





Sí he solicitado/recibid ayuda/s para actividad objeto de subvención (si fuera el caso, completar la documentación).

Entidad subvencionadora:

Cuantía de la ayuda:

Entidad subvencionadora:

Cuantía de la ayuda:

CANTIDAD QUE SOLICITO:

(lo ha de rellenar el SAL)

Llubí, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

(Firma)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1. Presupuesto detallado, con indicación de los gastos que ha de suponer (IVA incluido).
2. Fotocopia del CIF o NIF, si no se ha presentado en años anteriores.
3. Certificado bancario normalizado acreditativo de la cuenta corriente o libreta a nombre del solicitante, donde se ingresará la subvención.
4. Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Llubí.
5. Texto que ha de figurar en el rótulo y en el material impreso. “

**“ANEXO 2. CERTIFICADO BANCARIO NORMALIZADO**

CIF / NIF DEL PERCEPTOR

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	CP	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

IBAN

Declaro bajo mi responsabilidad que estos datos corresponden a mi IBAN o c/c abiertos a mi nombre.

\_\_\_\_\_

[localidad] [fecha]

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/140/994098





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Estos datos coinciden con los que consten en esta oficina.

El director o directora / El delegado o delegada La persona perceptora

Firmado: \_\_\_\_\_

(Sello de la entidad bancaria)\*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, a 14 de noviembre de 2017.

**La Alcaldesa,**  
Magdalena Perelló Frontera

